

QUILLOTA, 04 de Enero de 2019

EXENTO :N°80

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0154/ VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°00052, Exento N°0020 de fecha 02 de enero de 2019, que encasilla a contar del 1° de enero de 2019 al personal de la Municipalidad de Quillota;
2. Reglamento N°1 que Modifica la Planta del Personal de la Municipalidad de Quillota, publicado en el Diario Oficial de Chile con fecha 26 de diciembre de 2018;
3. Notificación del Sr. Alcalde (s) a la Funcionaria Ana del Carmen Ponce Soto;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06/2019 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Lo dispuesto en la Ley N°20.922, artículo 49 ter letra b, que establece normas sobre Planta de Personal de las Municipalidades;
7. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°41.707 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

NÓMBRASE de Planta y en Calidad de Titular, Escalafón Profesional, Grado 8°, a doña **ANA DEL CARMEN PONCE SOTO**, Cédula de Identidad [REDACTED], de profesión Asistente Social, domiciliada en [REDACTED], a partir del 1 de enero de 2019.

ESTABLÉCESE que por razones de servicio, doña **ANA DEL CARMEN PONCE SOTO**, asumirá sus funciones Encargada de la Oficina de Bienestar Municipal, del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional de la Dirección de Administración y Finanzas, en la fecha indicada.

PÁGUESE a doña **ANA DEL CARMEN PONCE SOTO**, sus remuneraciones con cargo al subtítulo 21, gastos en personal, del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Remuneraciones 4. Departamento de Capital Humano 5. Interesada 6. Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/lt